

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º expte. 102/24 (CONTR/2024/524042).


En la sala de formación de la Consejería de Salud y Consumo, siendo el día 9 de julio de 2025 se constituye la segunda sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

- PRESIDENTE:** **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.
- VOCALES:**
- D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo.
- D. Antonio Jesús Ruiz Montiel**
Interventor de la Consejería de Salud y Consumo.
- D^a. María Salas Ibaseta**
Jefa de Servicio de Atención Temprana
- SECRETARIA:** **D^a. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se procede al **análisis de la documentación aportada en el sobre electrónico n.º 1** por las entidades que se relacionan en el siguiente cuadro y con las anotaciones indicadas:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmVDHXQL5FSMMYF2ZLKTNH73AB4	PÁG. 1/6	



NIF - Razón social	Localidad del lote (en los casos en que la localidad se haya dividida en varios lotes, sólo se ha indicado el primero de ellos con la letra a)	Documentación sobre nº 1
G11020146 - AFANAS SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA	2.D.4.a SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Pendiente subsanación
G11487287 - ASOC INTEGRACION CONILEÑA	2.A.8 CONIL DE LA FRONTERA	Correcta
B72178205 - OLVEMEDIC SL	2.C.1 OLVERA	Correcta
R1100131J - HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	2.D.1.a JEREZ DE LA FRONTERA	Correcta
G11020336 - APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS	2.B.4.a ALGECIRAS	Correcta
G11018157 - ASOC PADRES DE NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA Y PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE CÁDIZ Y PROVINCIA	2.A.1.a CÁDIZ	Correcta
G11025095 - UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL	2.A.6.a SAN FERNANDO	Correcta
G11708658 - ASPAREI	2.C.3 VILLAMARTÍN	Correcta
G11017340 - AFANAS SAN FERNANDO PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	2.A.6.a SAN FERNANDO 2.A.2.a CHICLANA DE LA FRONTERA	Correcta
G11353497 - ASOCIACIÓN SI QUIERES PUEDO	2.A.7 BARBATE	Pendiente subsanación
G11020989 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ	2.B.5 ALGECIRAS (ESPECÍFICO TEA) 2.D.2 JEREZ DE LA FRONTERA (ESPECÍFICO TEA) 2.A.4 PUERTO REAL (ESPECÍFICO TEA)	Pendiente subsanación
G11823895 - FUNDACION UPACESUR ATIENDE	2.D.1.a JEREZ DE LA FRONTERA 2.D.3 TREBUJENA	Correcta
G11229028 - ASOC DE PADRES DEL CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ DE SANLUCAR BDA.	2.D.4.a SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Correcta
G11299450 - ASOC VEJERIEGA AYUDA DISCAPACITADO	2.A.10 VEJER DE LA FRONTERA	Correcta
G11009636 - AFANAS CÁDIZ	2.A.1.a CÁDIZ	Correcta
44060349P - MARIA DOLORES ORTIZ GONZALEZ	2.A.7 BARBATE	Correcta
F44850493 - SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	2.D.5 ROTA	Pendiente subsanación
G11017415 - ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	2.B.1 SAN ROQUE 2.B.2 LOS BARRIOS 2.B.3.a LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN 2.B.6 TARIFA	Correcta
G11014909 - ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS	2.D.5 ROTA 2.A.3 PUERTO REAL 2.A.5.a EL PUERTO DE SANTA MARÍA	Correcta
F91141879 - CLAROS SOC COOP ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	2.A.9 MEDINA SIDONIA 2.C.2 UBRIQUE 2.C.4 ARCOS DE LA FRONTERA	Correcta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	09/07/2025	
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVDHXQL5FSMMYF2ZLKTNH73AB4	PÁG. 2/6	



En las siguientes entidades y lotes, se han detectado las siguientes **incidencias susceptibles de subsanación** en relación a la documentación presentada en el sobre electrónico nº 1:

LOTES 2.B.5 ALGECIRAS (ESPECÍFICO TEA); 2.D.2 JEREZ DE LA FRONTERA (ESPECÍFICO TEA) Y 2.A.4 PUERTO REAL (ESPECÍFICO TEA): G11020989 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

1. En el DEUC presentado se indica que no tiene previsto subcontratar (apartado II.D) lo que no es congruente con lo indicado en el anexo III-A donde se indica la subcontratación del personal de fisioterapia. Debe corregir el DEUC en este apartado.

LOTE 2.A.7 BARBATE: G11353497 - ASOCIACIÓN SI QUIERES PUEDO

1. En el anexo III-A no se cumplimenta el apartado tercero sobre subcontratación, ni en relación al personal de fisioterapia, ni en relación a los servidores.

LOTE 2.D.4.a SANLÚCAR DE BARRAMEDA: G11020146 - AFANAS SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

1. En el DEUC presentado está incompleto, faltan las partes III y IV.

LOTE 2.D.5 ROTA: F44850493 - SUPERCAIT, S. COOP.AND.

1. En el DEUC presentado por la entidad prestaría de solvencia, OGARAR S.COOP.AND., no se cumplimenta en su totalidad el apartado I como tampoco se marca en el apartado IV.alfa sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Por otro lado, se han detectado las siguientes **incidencias** que esta mesa entiende **no es necesario su subsanación** en relación a la documentación presentada en el sobre electrónico nº 1:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmVDHXQL5FSMMYF2ZLKTNH73AB4	PÁG. 3/6	



LOTE 2.A.6.a SAN FERNANDO: G11025095 - UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL: En el DEUC presentado no se indican los lotes a los que se licita (parte II.A) aunque sí se indica en anexo III-A.

LOTE 2.A.7 BARBATE: 44060349P - MARIA DOLORES ORTIZ GONZALEZ: En el DEUC presentado no se indican los lotes a los que se licita (parte II.A) aunque sí se indica en anexo III-A.

LOTE 2.B.1 SAN ROQUE; 2.B.2 LOS BARRIOS; 2.B.3.a LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Y 2.B.6 TARIFA: G11017415 - ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL): En el DEUC presentado no se indican los lotes a los que se licita (parte II.A) aunque sí se indica en anexo III-A.

LOTE 2.A.7 BARBATE: G11353497 - ASOCIACIÓN SI QUIERES PUEDO: En el DEUC presentado no se indican los lotes a los que se licita (parte II.A) aunque sí se indica en anexo III-A.

A continuación, se procede a la **apertura del sobre electrónico nº 3** de aquellos lotes (localidades) que se relacionan, en los no hay ninguna oferta presentada a la que haya que realizar un requerimiento de subsanación en relación a la documentación presentada en el sobre electrónico nº 1:

LOCALIDAD	LOTE/s	Nº OFERTAS PRESENTADAS
CÁDIZ	2.A.1.a-c	2
CHICLANA DE LA FRONTERA	2.A.2.a-b	1
PUERTO REAL	2.A.3	1
EL PUERTO DE SANTA MARIA	2.A.5.a-b	1
SAN FERNANDO	2.A.6.a-c	2
CONIL DE LA FRONTERA	2.A.8	1
MEDINA SIDONIA	2.A.9	1
VEJER DE LA FRONTERA	2.A.10	1
SAN ROQUE	2.B.1	1
LOS BARRIOS	2.B.2	1
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2.B.3.a-b	1
ALGECIRAS	2.B.4.a-b	1
TARIFA	2.B.6	1
OLVERA	2.C.1	1
UBRIQUE	2.C.2	1
VILLAMARTÍN	2.C.3	1
ARCOS DE LA FRONTERA	2.C.4	1
JEREZ DE LA FRONTERA	2.D.1.a-c	2
TREBUJENA	2.D.3	1

Realizada la apertura, se da **traslado al servicio proponente a fin de que se elabore informe** sobre la baremación de las ofertas por el grupo de apoyo designado, así como el cálculo de la Ratio considerando el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmVDHXQL5FSMMYF2ZLKTNH73AB4	PÁG. 4/6	



equipo completo de terapeutas ofertado, al objeto de apreciar si la oferta presentada se pudiera **identificar como incursa en presunción de anormalidad**, conforme a los parámetros objetivos definidos en el PCAP.

Asimismo, en aquellos lotes en los que sólo existe una oferta presentada y admitida, será igualmente necesaria la constatación de la acreditación y justificación de su contenido para determinar cuáles van a ser las características y mejoras ofertadas y admitidas por el órgano de contratación con vistas a la ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Acordar la admisión al procedimiento de licitación a las entidades licitadoras y en los lotes indicados cuya documentación aportada en el sobre electrónico nº 1 figura como correcta en el cuadro anterior.

SEGUNDO.- Proceder a la práctica de requerimientos de subsanación en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.2 del PCAP, concediendo un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la puesta a disposición de la comunicación, y de conformidad con lo indicado en el artículo 17.1 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación en los términos recogidos en la presente acta para las siguientes entidades:

NIF - Razón social	Localidad del lote (en los casos en que la localidad se haya dividida en varios lotes, sólo se ha indicado el primero de ellos con la letra a)	Documentación sobre nº 1
G11020146 - AFANAS SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA	2.D.4.a SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Pendiente subsanación
G11353497 - ASOCIACIÓN SI QUIERES PUEDO	2.A.7 BARBATE	Pendiente subsanación
G11020989 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ	2.B.5 ALGECIRAS (ESPECÍFICO TEA) 2.D.2 JEREZ DE LA FRONTERA (ESPECÍFICO TEA) 2.A.4 PUERTO REAL (ESPECÍFICO TEA)	Pendiente subsanación
F44850493 - SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	2.D.5 ROTA	Pendiente subsanación

TERCERO.- Dar traslado del contenido de las ofertas en las que se ha procedido a la apertura del sobre electrónico nº 3 al grupo de apoyo designado a fin de que elabore informe al respecto en el sentido recogido en la presente acta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmVDHXQL5FSMMYF2ZLKTNH73AB4	PÁG. 5/6	



LOCALIDAD	LOTE/s	Nº OFERTAS PRESENTADAS
CÁDIZ	2.A.1.a-c	2
CHICLANA DE LA FRONTERA	2.A.2.a-b	1
PUERTO REAL	2.A.3	1
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	2.A.5.a-b	1
SAN FERNANDO	2.A.6.a-c	2
CONIL DE LA FRONTERA	2.A.8	1
MEDINA SIDONIA	2.A.9	1
VEJER DE LA FRONTERA	2.A.10	1
SAN ROQUE	2.B.1	1
LOS BARRIOS	2.B.2	1
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2.B.3.a-b	1
ALGECIRAS	2.B.4.a-b	1
TARIFA	2.B.6	1
OLVERA	2.C.1	1
UBRIQUE	2.C.2	1
VILLAMARTÍN	2.C.3	1
ARCOS DE LA FRONTERA	2.C.4	1
JEREZ DE LA FRONTERA	2.D.1.a-c	2
TREBUJENA	2.D.3	1

CUARTO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.


Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmVDHXQL5FSMMYF2ZLKTNH73AB4	PÁG. 6/6	